

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-270916

Período 2015-2018

Acuerdo N° 1,507

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,507) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Síndico Municipal, somete a consideración Recurso de Apelación, el cual fue expuesto por el Licenciado Jorge Luis de Paz Gallegos, Auxiliar Jurídico de Sindicatura Municipal.
- II- Que recibido el escrito presentado el día catorce de diciembre del dos mil quince, por parte del Señor VÍCTOR MANUEL CORONADO CHÁVEZ, por medio del cual comparece ante este Concejo, y de conformidad al artículo 123, inciso 3°, de la Ley General Tributaria Municipal, hace uso de sus derechos en su calidad de recurrente en el presente recurso de alzada, el cual tiene por finalidad impugnar la resolución número cuarenta y tres mil ochocientos uno–cero cero uno, emitida por la unidad de Registro Tributario, en fecha cuatro de noviembre del dos mil quince, en la cual se determinó impuestos de tasas municipales sobre un inmueble, ubicado en Cantón El Matazano, lote sin número, correspondiente a la ubicación geográfica del municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, el cual es de su propiedad.

Por lo tanto, de conformidad a lo estipulado en el artículo 123, de la Ley General Tributaria Municipal, **ACUERDA:**

- 1. Téngase por parte al Señor VÍCTOR MANUEL CORONADO CHÁVEZ, en la calidad que comparece en el presente recurso de Apelación.**
- 2. Mándese a oír al recurrente dentro de tercero día, para que exprese sus agravios, y presente la prueba de descargo.**
- 3. Designase a la señora Síndico Municipal para que lleve la sustanciación del recurso y lo devuelva oportunamente para resolver.**
- 4. Tome nota de lugar señalado para oír notificaciones.- Comuníquese.”””**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE

WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**